

ORDENANZA Nº 2934/19

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1°.- INCLUYANSE dentro de los términos de la Ordenanza 2781/17 la superficie o parte proporcional que ocupa en la Parcela Designada Catastralmente como 23-01-06-05-04-019-001 el Depósito y Estacionamiento afectados a la actividad comercial del Complejo o Emprendimiento de Alojamiento Turístico de propiedad de la firma Estación del Cerro SRL.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte a 27 días del mes de diciembre de 2018.-

FIRMADO: JULIO E. CARBALLO
Sec. H.C. Deliberante

HERNAN JUAREZ
Pte. H.C. Deliberante

DECRETO Nº 014/19.-: PROMULGASE la Ordenanza Nº 2934/19, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 27 de diciembre de 2018 y comunicada a este Departamento Ejecutivo con fecha 11 de enero de 2019.-

Capilla del Monte, 11 de enero de 2019.-

FIRMADO: CLAUDIO J. M. MAZA
SEC. DE GOBIERNO

GABRIEL BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL